

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11178 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 762/2017, con NIG 1402142120170019920, por auto de 20 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CARLOPAL, SL, con CIF B14375257, con domicilio en Cr. Nacional IV, km 426,7 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carlota (Córdoba)

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Fidel Blasco Miota, con domicilio postal en C/ Músico Guerrero, 30, CP 14012 y dirección electrónica la siguiente fbmeconomistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012238-1